



**Direcció General de Funció Pública**

C/ Democràcia, 77, Torre 4, 5ª  
planta

46018 VALENCIA

**DECRETO** ...../2019, de ---- de abril, del  
Consell, por el que se aprueba la oferta de  
empleo público de 2019 para el personal de  
la administración de la Generalitat.

Dentro del marco legislativo del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 46 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, establece que, anualmente, el Consell determinará las necesidades de personal con consignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos existentes o estén cubiertas por personal interino a los cuales se refiere el artículo 16.2<sup>a</sup>, mediante la aprobación de la oferta de empleo público, que será publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Esta previsión debe matizarse de acuerdo con lo que prevén las leyes de presupuestos, tanto del Estado como de la Generalitat, para 2019, que limitan la incorporación de nuevo personal en relación con una tasa de reposición de efectivos que se fija en un máximo del 100 % para los sectores funcionales considerados prioritarios y en un 75 % para el resto de sectores, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Los criterios para el cálculo de dicha tasa son los definidos en el apartado Uno. 7. del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada en el ejercicio 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Según la misma no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la misma aquellas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna ni las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial. También el apartado Seis. 1. del mismo artículo 19 prevé que puedan acumularse las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector o función en aquellos puestos de trabajo cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por otro lado, el artículo 19.Uno. 9 de la misma ley prevé la posibilidad de disponer de dos tipos de tasas adicionales para estabilización de empleo temporal durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020. La primera supone la posibilidad de incluir en las ofertas de esos años las plazas de naturaleza estructural que, perteneciendo a determinados ámbitos y sectores y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos durante los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

La otra tasa adicional viene referida a los procesos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

Estas previsiones se han recogido en relación con la Administración Valenciana en el artículo 36 de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

Partiendo del compromiso adquirido por el Consell, mediante el Acuerdo de Legislatura firmado el 9 de junio de 2016 en el seno de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, y en el Acuerdo de 5 de octubre de 2018, del Consell, de ratificación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Función Pública para el desarrollo de las ofertas de empleo público y el Plan de estabilidad en el empleo público 2017-2020, mediante el presente Decreto se aprueba una oferta pública de empleo que incluye el mayor número de puestos de trabajo posible, tanto respecto de la tasa de reposición como de las tasas adicionales para estabilizar el empleo temporal previstas en las leyes de presupuestos generales del Estado y de la Generalitat.

La presente oferta se orienta a contribuir, en el mayor grado posible, a la reducción de la temporalidad en la Administración de la Generalitat, incidiendo en aquellos cuerpos y escalas que, si bien no pueden verse favorecidas por las medidas de estabilización, se considera necesaria su convocatoria en la presente oferta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 119.1 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, la oferta incluye una promoción interna de más del 40% de las plazas que se convocan. Para hacerla posible y compatible con los procesos de estabilización, se prevé la acumulación en convocatorias de turno libre de plazas ofertadas y no cubiertas por promoción interna teniendo en cuenta que el número de plazas acumulables está incluido siempre dentro de alguno de los tipos de tasa de reposición que prevén las normas presupuestarias.

En aplicación de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, la presente oferta prevé la convocatoria de procesos restringidos de promoción interna.

La oferta, por otra parte, cumple con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, que establece que en las Ofertas de Empleo Público se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con diversidad funcional, considerando como tales las definidas en los apartados 1 y 2 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de modo que, al menos, se alcance el 2% de los efectivos totales.

Asimismo, el decreto incluye medidas para garantizar que en los procesos selectivos sea efectiva la igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El presente Decreto ha sido negociado con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Función Pública, en su reunión de ----de ---- de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154.2.I) de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Por todo ello, en ejecución de las atribuciones previstas en el artículo 8 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, con los informes favorables de la Abogacía General de la Generalitat y de la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, y previa deliberación del Consell, en la reunión del día ..... de 2019,

DECRETO

## Artículo 1. De la Oferta de Empleo Público

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo previsto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para el ejercicio 2019, y en el artículo 36 de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a dicha anualidad, para el ámbito de la administración de la Generalitat y referida exclusivamente a puestos de trabajo cuya gestión tiene atribuida la Dirección General de Función Pública de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

## Artículo 2. Contenido de la Oferta

1. La presente oferta de Empleo Público contiene plazas correspondientes a puestos de trabajo que están dotados presupuestariamente e incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas. Dichos puestos se encuentran vacantes o se hallan desempeñados de modo interino o temporal, o estando desempeñados por sus titulares son susceptibles de ser convertidos en puestos del grupo de titulación superior, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

2. Las plazas a que se refiere el apartado anterior ascienden a un total de 461 y son las que se indican en los anexos del presente Decreto, con especificación del cuerpo o escala, así como del número de puestos de la Oferta comprendidos en cada apartado.

3. En la presente oferta se incluyen 276 plazas que corresponden al turno libre (Anexo I) y 185 a promoción interna. De ellas, 164 corresponden a la promoción interna ordinaria (Anexo II), dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 119 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana en cuanto a la reserva para la promoción interna del personal. También se incluyen 21 plazas del Cuerpo B-08 Técnico de gestión de proyectos de urbanismo y construcción de la administración de la Generalitat, Grupo/Subgrupo profesional B de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, a las que se podrá acceder mediante la convocatoria de procesos restringidos de promoción interna (Anexo III).

4. Las convocatorias preverán que las plazas incluidas en el anexo II que resulten desiertas tras cada uno de los procesos selectivos de promoción interna puedan acumularse a la correspondiente convocatoria de turno libre.

## Artículo 3. Convocatorias

1. Los procesos selectivos derivados de la presente oferta de Empleo Público deben ser convocados por la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas en el plazo máximo de un año, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y demás disposiciones que sean de aplicación.

2. Las convocatorias de las plazas incluidas en el apartado B del Anexo I se corresponden con procesos de estabilización de empleo en los términos previstos en el artículo 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; y en el artículo 36 de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.

Estos procesos se articularán mediante el procedimiento de concurso-oposición de conformidad con los criterios recogidos en el Acuerdo de 5 de octubre de 2018, del Consell, de ratificación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Función Pública para el desarrollo de las ofertas de empleo público y el Plan de estabilidad en el empleo público 2017-2020, garantizándose, en todo caso, los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

#### *Artículo 4. Procedimiento de promoción interna ordinaria*

1. Las convocatorias de promoción interna de los cuerpos, escalas o agrupaciones profesionales funcionariales contenidos en el Anexo II se abrirán a personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat con los siguientes tres tipos de procedencia, siempre que los mismos existieran en relación con el cuerpo convocado:

a) El personal que pertenezca a un cuerpo o escala del grupo o subgrupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas, y que esté dentro del mismo itinerario profesional (promoción interna vertical)

b) El personal que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo grupo o subgrupo de clasificación profesional (promoción interna horizontal).

c) El personal que pertenezca a un cuerpo o escala del grupo o subgrupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas, y que no esté dentro del mismo itinerario profesional (promoción interna mixta)

2. Las convocatorias de promoción interna determinarán, en su caso, de qué pruebas o de qué materias quedarán exentos el personal que participe a través de cada una de estas modalidades de promoción interna, siempre que se trate de conocimientos que se puedan considerar suficientemente acreditados a través de las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen.

#### *Artículo 5. Procedimiento de promoción interna específico*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el personal funcional que, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional sexta, se integró en el cuerpo C1-05, Especialistas en delineación de la administración de la Generalitat, y en las pruebas selectivas de acceso a la administración Pública se le exigió específica y expresamente en la convocatoria, como requisito para poder participar, estar en posesión del título de técnica o técnico del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de la familia Edificación y Obra Civil, podrá acceder al cuerpo B-08, Técnico de gestión de proyectos de urbanismo y construcción de la administración de la Generalitat mediante un proceso restringido de promoción interna.

En dicho proceso, se podrá eximir al personal de la evaluación de los contenidos que se tuvieron en cuenta en el temario de acceso a la función pública en las respectivas pruebas selectivas. El personal que supere estas pruebas de integración restringida, permanecerá en el puesto de trabajo del que era titular en su condición de personal funcionario de carrera del cuerpo C1-05, modificándose dicho puesto y clasificándose como B-08, con las funciones y retribuciones complementarias que procedan de acuerdo con los criterios y normas generales aplicables en materia de clasificación de puestos de trabajo.

#### *Artículo 6. Reserva para personas con diversidad funcional*

1. Se reserva más de un 7% de la totalidad de las plazas contempladas en esta oferta de Empleo Público para ser cubiertas entre personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que esta sea compatible con el desempeño de las funciones propias de los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

2. La reserva a que se refiere el apartado anterior se desglosa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público del siguiente modo:

a) Un mínimo del 5% de los puestos contemplados se reservarán para ser cubiertos por personas con una diversidad funcional física, sensorial o psíquica.

b) Un mínimo del 2% de los puestos contemplados se reservarán para ser cubiertos por personas con una diversidad funcional que tenga su origen en una diversidad funcional intelectual.

#### *Artículo 7. Desarrollo de los procesos selectivos para personas con diversidad funcional*

1. Las pruebas selectivas destinadas a personas con diversidad funcional tendrán idéntico contenido que las establecidas para el resto de los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, para asegurar que las personas con diversidad funcional participan en condiciones de igualdad, a excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Las convocatorias para el acceso de las personas a que se refiere al apartado 2.b) del artículo anterior, estarán dirigidas especialmente a acreditar que los aspirantes poseen los conocimientos imprescindibles que les permitan realizar las tareas propias del puesto de trabajo.

#### *Artículo 8. Medidas para promover la igualdad de género*

Las convocatorias deberán incluir como criterio de desempate, antes del sorteo o primera letra del apellido, la resolución en favor de la mujer en el caso de que dicho sexo estuviera infrarrepresentado dentro del colectivo de personas que formen parte del cuerpo o escala objeto de la convocatoria.

### DISPOSICIONES FINALES

#### *Primera. Desarrollo*

Se faculta a la persona titular de la Conselleria con competencias en materia de función pública para que dicte cuantas disposiciones requiera el cumplimiento y ejecución de este decreto.

#### *Segunda. Efectos*

El presente decreto tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Valencia, de                      de 2019

El president de la Generalitat,  
XIMO PUIG I FERRER

La Consellera de Justicia, Administración Pública,  
Reformas Democráticas y Libertades Públicas,  
GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO

**ANNEX I / ANEXO I****A. Convocatòries Ordinàries/Convocatorias Ordinarias**

Cuerpos/escalas Cosos/escalas	Turno libre general Torn lliure general	Turno libre personal con diversidad funcional Torn lliure personal amb diversitat funcional	Total Total
A-1-03 Intervenció A-1-03 Intervención	2		2
A1-06 Superior Tècnic d'Enginyeria Informàtica de l'administració de la Generalitat A1-06 Superior Técnico de Ingeniería Informática de la administración de la Generalitat	9	1	10
A1-07 Superior Tècnic de traducció i interpretació llingüística de l'administració de la Generalitat A1-07 Superior Técnico de traducción e interpretación lingüística de la administración de la Generalitat	2		2
A1-20 Superior tècnic de psicologia de l'administració de la Generalitat A1-20 Superior técnico de psicología de la administración de la Generalitat	9	1	10
A1-27-01 Superior Tècnic de Administració del Medi ambient. A1-27-01 Superior Técnico de Administración del Medio ambiente	2	1	3
A2-14-02 Superior Gestió d'Enginyeria Tècnica Agrícola. Escala Investigación y Experimentación agraria A2-14-02 Superior Gestión de Ingeniería Técnica Agrícola. Escala Investigación i Experimentació agraria	4	1	5
A2-16-02 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Educación Social A2-16-02 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Educació Social	13	2	15
A2-16-03 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Trabajo Social A2-16-03 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Treball Social	28	2	30
C1-03 Especialistes en Educació Especial C1-03 Especialistas en Educación Especial	46	2	48
C1-11 Especialistes en comunicacions i emergències de l'administració de la Generalitat C1-11 Especialistas en comunicaciones y emergencias de la administración de la Generalitat	3		3
C1-12 Especialistes d'Atenció Sociosanitària C1-12 Especialistas de Atención Sociosanitaria	9	1	10
C2-05-01 Serveis Auxiliars soci-sanitaris i educatius. Auxiliares de enfermería C2-05-01 Servicios Auxiliares socio-sanitarios y educativos. Auxiliars d'infermeria	23	2	25
APF– 01-01 Servis de Suport Generals. Escala Subalterns APF– 01-01 Servicios de Apoyo Generales. Escala Subalternos (DIVERSITAT FUNCIONAL INTEL.LECTUAL)		10	10
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>23</b>	<b>173</b>

**ANNEX I / ANEXO I****B. Convocatòries Processos d'Estabilització d'Ocupació/Convocatorias Procesos de Estabilización de Empleo**

Cuerpos/escalas Cosos/escales	Turno libre Torn lliure	Turno libre personal con diversidad funcional Torn lliure personal amb diversitat funcional	Total Total
A1-16 Superior Tècnic de geodesia i cartografia de l'administració de la Generalitat A1-16 Superior Técnico de geodesia y cartografía de la administración de la Generalitat	2		2
A1-19 Superior Tècnic en acció social i administració de serveis socials de l'administració de la Generalitat A1-19 Superior Técnico en acción social y administración de servicios sociales de la administración de la Generalitat	2		2
A1-31-02 Ingenieria Agrònoma. Tecnòlogec especialista A1-31-02 Ingeniería Agrónoma. Tecnólogo especialista	2		2
A2-12 Superior de gestió en geodesia i cartografia de l'administració de la Generalitat A2-12 Superior de gestión en geodesia y cartografía de la administración de la Generalitat	2		2
A2-16-01 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Acció social i administració de serveis socials A2-16-01 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Acción social y administración de servicios sociales	2		2
A2-16-05 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Teràpia ocupacional A2-16-05 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Terapia ocupacional	3		3
C1-07 Especialistes en pesca marítima de l'administració de la Generalitat C1-07 Especialistas en pesca marítima de la administración de la Generalitat	3		3
C2-02-02 Serveis auxiliars generals de l'administració de la Generalitat. Conducció i mecànica de vehicles C2-02-02 Servicios auxiliares generales de la administración de la Generalitat. Conducción y mecánica de vehículos	5		5
C2-03-01 Serveis auxiliars de manteniment de l'administració de la Generalitat. Auxiliar de manteniment general C2-03-01 Servicios auxiliares de mantenimiento de la administración de la Generalitat. Auxiliar de mantenimiento general	4		4
C2-03-05 Serveis auxiliars de manteniment de l'administració de la Generalitat. Auxiliar de manteniment d'electricitat C2-03-05 Servicios auxiliares de mantenimiento de la administración de la Generalitat. Auxiliar de mantenimiento de electricidad	4		4
C2-03-06 Serveis auxiliars de manteniment de l'administració de la Generalitat. Auxiliar de manteniment d'electrònica C2-03-06 Servicios auxiliares de mantenimiento de la administración de la Generalitat. Auxiliar de mantenimiento de electrónica	2		2

C2-05-03 Serveis Auxiliars soci-sanitaris i educatius. Monitors terapeutics C2-05-03 Servicios Auxiliares socio-sanitarios y educativos. Monitores terapéuticos	2		2
APF- 04-01 Servis de Suport en agricultura, pesca i medi ambient. Escala Peó agrari APF- 04-01 Servicios de Apoyo en agricultura, pesca y medio ambiente. Escala Peón agrario	2		2
APF- 05-01 Servis de Suport socio-sanitaris i educatius de l'administració de la Generalitat. Ajudant de residència/servis APF- 05-01 Servicios de Apoyo socio-sanitarios y educativos de la administración de la Generalitat. Ayudante de residencia/servis	55	5	60
APF- 06-05 Servis de Suport del manteniment de l'administració de la Generalitat. Escala Ajudant manteniment magatzem APF- 06-05 Servicios de Apoyo del mantenimiento de la administración de la Generalitat. Escala Ayudante mantenimiento almacén	5		5
APF- 06-07 Servis de Suport del manteniment de l'administració de la Generalitat . Escala ajudant de manteniment d'albañileria APF- 06-07 Servicios de Apoyo del mantenimiento de la administración de la Generalitat . Escala ayudante de mantenimiento de albañileria	3		3
TOTAL	98	5	103



**ANNEX II / ANEXO II**

## Promoció interna ordinària/ Promoción interna ordinaria

Cuerpos/escalas Cosos/escales	Promoción interna ordinaria Promoció interna ordinaria	Promoción interna personal ordinaria con diversidad funcional Promoció interna ordinaria personal con diversitat funcional	Total Total
A-1-03 Intervenció A-1-03 Intervención	2		2
A1-06 Superior Tècnic d'Enginyeria Informàtica de l'administració de la Generalitat A1-06 Superior Técnico de Ingeniería Informática de la administración de la Generalitat	10		10
A1-19 Superior Técnico en acción social y administración de servicios sociales de la administración de la Generalitat	2		2
A1-20 Superior tècnic de psicologia de l'administració de la Generalitat A1-20 Superior técnico de psicología de la administración de la Generalitat	10		10
A1-27-01 Superior Tècnic de Administració del Medi ambient. A1-27-01 Superior Técnico de Administración del Medio ambiente	3		3
A2-14-02 Superior Gestió d'Enginyeria Tècnica Agrícola. Escala Investigación y Experimentación agraria A2-14-02 Superior Gestión de Ingeniería Técnica Agrícola. Escala Investigació i Experimentació agraria	5		5
A2-16-02 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Educación Social A2-16-02 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Educació Social	15		15
A2-16-03 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Trabajo Social A2-16-03 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Treball Social	27	2	29
C1-03 Especialistes en Educació Especial C1-03 Especialistas en Educación Especial	47	3	50
C1-12 Especialistes d'Atenció Sociosanitària C1-12 Especialistas de Atención Sociosanitaria	10		10
C2-02-02 Serveis auxiliars generals de l'administració de la Generalitat. Conducció i mecànica de vehicles C2-02-02 Servicios auxiliares generales de la administración de la Generalitat. Conducción y mecánica de vehículos	3		3
C2-05-01 Serveis Auxiliars soci-sanitaris i educatius. Auxiliars de enfermeria C2-05-01 Servicios Auxiliares socio-sanitarios y educativos. Auxiliars d'infermeria	25		25
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>5</b>	<b>164</b>

**ANNEX III / ANEXO III**  
**Promoció interna específica/ Promoción interna específica**

Cuerpos/escalas Cosos/escales	Promoción interna específica Promoció interna específica	Promoción interna específica personal con diversidad funcional Promoció interna específica personal con diversitat funcional	Total Total
B-08 Tècnic de gestió de projectos de urbanismo y construcción de la administración de la Generalitat B-08 Técnico de gestión de proyectos de urbanismo y construcción de la administración de la Generalitat	21	0	21
TOTAL	21	0	21

**ANNEX IV / ANEXO IV**  
**Total OOP 2019/Total OEP 2019**

Cuerpos/escalas Cosos/escales	Total turno libre Total torn lliure	Total Promoció interna ordinaria Total Promoció ordinaria	Total Promoció interna específica Total Promoció interna específica	Total OEP 2019 Total OOP 2019
A-1-03 Intervenció A-1-03 Intervención	2	2		4
A1-06 Superior Tècnic d'Enginyeria Informàtica de l'administració de la Generalitat A1-06 Superior Técnico de Ingeniería Informática de la administración de la Generalitat	10	10		20
A1-07 Superior Tècnic de traducció i interpretació llingüística de l'administració de la Generalitat A1-07 Superior Técnico de traducción e interpretación lingüística de la administración de la Generalitat	2			2
A1-16 Superior Tècnic de geodesia i cartografia de l'administració de la Generalitat A1-16 Superior Técnico de geodesia y cartografía de la administración de la Generalitat	2			2
A1-19 Superior Técnico en acción social y administración de servicios sociales de la administración de la generalitat	2	2		4
A1-20 Superior tècnic de psicologia de l'administració de la Generalitat A1-20 Superior técnico de psicología de la administración de la Generalitat	10	10		20
A1-27-01 Superior Tècnic de Administració del Medi ambient. A1-27-01 Superior Técnico de Administración del Medio ambiente	3	3		6
A1-31-02 Ingenieria Agrònoma. Tecnòlogec especialista A1-31-02 Ingeniería Agrónoma. Tecnólogo especialista	2			2
A2-12 Superior de gestió en geodesia i cartografia de l'administració de la Generalitat A2-12 Superior de gestión en geodesia y cartografía de la administración de la Generalitat	2			2
A2-14-02 Superior Gestió d'Enginyeria Tècnica Agrícola. Escala Investigación y Experimentación agraria A2-14-02 Superior Gestión de Ingeniería Técnica Agrícola. Escala Investigació i Experimentació agraria	5	5		10
A2-16-01 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Acció social i administració de serveis socials A2-16-01 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Acción social y administración de servicios sociales	2			2
A2-16-02 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Educación Social	15	15		30

A2-16-02 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Educació Social				
A2-16-03 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Trabajo Social A2-16-03 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Treball Social	30	29		59
A2-16-05 Superior de Gestió en Acció Social. Escala Teràpia ocupacional A2-16-05 Superior de Gestión en Acción Social. Escala Terapia ocupacional	3			3
B-08 Tècnic de gestió de projectos de urbanismo y construcción de la administración de la Generalitat B-08 Técnico de gestión de proyectos de urbanismo y construcción de la administración de la Generalitat			21	21
C1-03 Especialistes en Educació Especial C1-03 Especialistas en Educación Especial	48	50		98
C1-07 Especialistes en pesca marítima de l'administració de la Generalitat C1-07 Especialistas en pesca marítima de la administración de la Generalitat	3			3
C1-11 Especialistes en comunicacions i emergències de l'administració de la Generalitat C1-11 Especialistas en comunicaciones y emergencias de la administración de la Generalitat	3			3
C1-12 Especialistes d'Atenció Sociosanitària C1-12 Especialistas de Atención Sociosanitaria	10	10		20
C2-02-02 Serveis auxiliars generals de l'administració de la Generalitat. Conducció i mecànica de vehicles C2-02-02 Servicios auxiliares generales de la administración de la Generalitat. Conducción y mecánica de vehículos	5	3		8
C2-03-01 Serveis auxiliars de manteniment de l'administració de la Generalitat. Auxiliar de manteniment general C2-03-01 Servicios auxiliares de mantenimiento de la administración de la Generalitat. Auxiliar de mantenimiento general	4			4
C2-03-05 Serveis auxiliars de manteniment de l'administració de la Generalitat. Auxiliar de manteniment d'electricitat C2-03-05 Servicios auxiliares de mantenimiento de la administración de la Generalitat. Auxiliar de mantenimiento de electricidad	4			4
C2-03-06 Serveis auxiliars de manteniment de l'administració de la Generalitat. Auxiliar de manteniment d'electrònica C2-03-06 Servicios auxiliares de mantenimiento de la administración de la Generalitat. Auxiliar de mantenimiento de electrónica	2			2
C2-05-01 Serveis Auxiliars soci-sanitaris i educatius. Auxiliars de enfermeria C2-05-01 Servicios Auxiliares socio-sanitarios y educativos. Auxiliars d'infermeria	25	25		50
C2-05-03 Serveis Auxiliars soci-sanitaris i	2			2

educatiu. Monitors terapèutics C2-05-03 Servicios Auxiliares socio-sanitarios y educativos. Monitores terapéuticos				
APF– 01-01 Servis de Suport Generals. Escala Subalterns APF– 01-01 Servicios de Apoyo Generales. Escala Subalternos (DIVERSITAT FUNCIONAL INTEL·LECTUAL)	10			10
APF– 04-01 Servis de Suport en agricultura, pesca i medi ambient. Escala Peó agrari APF– 04-01 Servicios de Apoyo en agricultura, pesca y medio ambiente. Escala Peón agrario	2			2
APF– 05-01 Servis de Suport socio-sanitaris i educatiu de l'administració de la Generalitat. Ayudant de residència/servis APF– 05-01 Servicios de Apoyo socio-sanitarios y educativos de la administración de la Generalitat. Ayudante de residencia/servis	60			60
APF– 06-05 Servis de Suport del manteniment de l'administració de la Generalitat. Escala Ajudant manteniment magatzem APF– 06-05 Servicios de Apoyo del mantenimiento de la administración de la Generalitat. Escala Ayudante mantenimiento almacén	5			5
APF– 06-07 Servis de Suport del manteniment de l'administració de la Generalitat . Escala ajudant de manteniment d'albañileria APF– 06-07 Servicios de Apoyo del mantenimiento de la administración de la Generalitat . Escala ayudante de mantenimiento de albañileria	3			3
TOTAL	276	164	21	461